

Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial No. LRE-028-2025, relativa a la Adquisición de Material de Limpieza.

En la ciudad de **Tuxtla Gutiérrez**, capital del Estado de **Chiapas**; siendo las **13:00 horas** del **22 de abril de 2025**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo; tiene a bien emitir el **Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial No. LRE-028-2025**, relativa a la **Adquisición de Material de Limpieza**; para el **Archivo General del Estado, Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro", Coordinación General de Administración Estatal de la Secretaría de Educación, Instituto del Café de Chiapas, Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, Instituto de Evaluación, Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas, Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Secretaría de Economía y del Trabajo, Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno y Mediación, Secretaría del Humanismo, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género, Secretaría de Protección Civil, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública e Instituto Estatal del Agua**, con Recursos Provenientes del **Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios"**.

Con fundamento en los artículos **34, 39, 41 y 45** fracción **XIII**, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** y el punto **5.3** de las Bases que rigen la presente licitación, y en el análisis de las Propositiones Técnicas, Dictámenes Técnicos, Propositiones Económicas, Cuadro Comparativo, Dictamen Económico y considerando el presupuesto autorizado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, emite el siguiente Fallo:

1. De las Propositiones Desechadas:

1.1. Del licitante **RLM Prestadora de Servicios y Productos S.A. de C.V.**, se desechan de su Propuesta Económica, los "**Anexos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21 y A22**", toda vez que el cheque de garantía de seriedad de la propuesta, es menor al importe mínimo del 5% del total de su oferta económica sin incluir I.V.A.; de conformidad con los puntos **4.4 inciso c), 5.2.3 y 5.2.4** de las Bases que rigen la presente licitación.

1.2. Del Licitante **Insumos de Limpieza e Higiene S.A. de C.V.**, se desecha de su Propuesta Económica, el "**Anexo A14**", toda vez que el precio ofertado supera el Precio Máximo de Referencia; de conformidad con los puntos **3.7, 3.8 y 5.2.4** primer párrafo de las Bases que rigen la presente Licitación.

2.- De la Proposición Solvente:

2.1. Se aceptan de la Proposición Económica del Licitante **CGC Grupo Comercializador del Golfo S. de R.L. de C.V.**, el "Anexo A1" por un importe antes de I.V.A. de **\$53,215.80 (Cincuenta y tres mil doscientos quince pesos 80/100 M.N.)**; el "Anexo A2" por un importe antes de I.V.A. de **\$84,738.73 (Ochenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos 73/100 M.N.)**; el "Anexo A3" por un importe antes de I.V.A. de **\$150,286.07 (Ciento cincuenta mil doscientos ochenta y seis pesos 07/100 M.N.)**; el "Anexo A4" por un importe antes de I.V.A. de **\$844.82 (Ochocientos cuarenta y cuatro pesos 82/100 M.N.)**; el "Anexo A5" por un importe antes de I.V.A. de **\$412,336.00 (Cuatrocientos doce mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**; el "Anexo A6" por un importe antes de I.V.A. de **\$23,677.29 (Veintitrés mil seiscientos setenta y siete pesos 29/100 M.N.)**; el "Anexo A8" por un importe antes de I.V.A. de **\$84,090.39 (Ochenta y cuatro mil noventa pesos 39/100 M.N.)**; el "Anexo A9" por un importe antes de I.V.A. de **\$68,137.39 (Sesenta y ocho mil ciento treinta y siete pesos 39/100 M.N.)**; el "Anexo A10" por un importe antes de I.V.A. de **\$86,101.95 (Ochenta y seis mil ciento un pesos 95/100 M.N.)**; el "Anexo A11" por un importe antes de I.V.A. de **\$129,511.00 (Ciento veintinueve mil quinientos once pesos 00/100 M.N.)**; el "Anexo A12" por un importe antes de I.V.A. de **\$19,542.30 (Diecinueve mil quinientos cuarenta y dos pesos 30/100 M.N.)**; el "Anexo A13" por un importe antes de I.V.A. de **\$84,195.47 (Ochenta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesos 47/100 M.N.)**; el "Anexo A14" por un importe antes de I.V.A. de **\$2,836,271.42 (Dos millones ochocientos treinta y seis mil doscientos setenta y un pesos 42/100 M.N.)**; el "Anexo A15" por un importe antes de I.V.A. de **\$215,417.91 (Doscientos quince mil cuatrocientos diecisiete pesos 91/100 M.N.)**; el "Anexo A16" por un importe antes de I.V.A. de **\$148,587.85 (Ciento cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos 85/100 M.N.)**; el "Anexo A17" por un importe antes de I.V.A. de **\$102,902.38 (Ciento dos mil novecientos dos pesos 38/100 M.N.)**; el "Anexo A18" por un importe antes de I.V.A. de **\$2,067.23 (Dos mil sesenta y siete pesos 23/100 M.N.)**; el "Anexo A19" por un importe antes de I.V.A. de **\$95,603.95 (Noventa y cinco mil seiscientos tres pesos 95/100 M.N.)**; el "Anexo A20" por un importe antes de I.V.A. de **\$35,932.17 (Treinta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos 17/100 M.N.)**; el "Anexo A21" por un importe antes de I.V.A. de **\$42,921.64 (Cuarenta y dos mil novecientos veintiún pesos 64/100 M.N.)** y el "Anexo A22" por un importe antes de I.V.A. de **\$25,612.77 (Veinticinco mil seiscientos doce pesos 77/100 M.N.)**; por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.2 y 5.2.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

3.- De la Proposición Adjudicada:

3.1. Se adjudica al Licitante **CGC Grupo Comercializador del Golfo S. de R.L. de C.V.**, el "Anexo A1" por un importe total con IVA incluido de **\$61,730.34 (Sesenta y un mil setecientos treinta pesos 34/100 M.N.)**; el "Anexo A2" por un importe total con IVA incluido de **\$98,296.92**

(Noventa y ocho mil doscientos noventa y seis pesos 92/100 M.N.); el "Anexo A3" por un importe total con IVA incluido de \$174,331.86 (Ciento setenta y cuatro mil trescientos treinta y un pesos 86/100 M.N.); el "Anexo A4" por un importe total con IVA incluido de \$979.99 (Novecientos setenta y nueve pesos 99/100 M.N.); el "Anexo A5" por un importe total con IVA incluido de \$478,309.75 (Cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos nueve pesos 75/100 M.N.); el "Anexo A6" por un importe total con IVA incluido de \$27,465.66 (Veintisiete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 66/100 M.N.); el "Anexo A8" por un importe total con IVA incluido de \$97,544.85 (Noventa y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 85/100 M.N.); el "Anexo A9" por un importe total con IVA incluido de \$79,039.38 (Setenta y nueve mil treinta y nueve pesos 38/100 M.N.); el "Anexo A10" por un importe total con IVA incluido de \$99,878.27 (Noventa y nueve mil ochocientos setenta y ocho pesos 27/100 M.N.); el "Anexo A11" por un importe total con IVA incluido de \$150,232.76 (Ciento cincuenta mil doscientos treinta y dos pesos 76/100 M.N.); el "Anexo A12" por un importe total con IVA incluido de \$22,669.06 (Veintidós mil seiscientos sesenta y nueve pesos 06/100 M.N.); el "Anexo A13" por un importe total con IVA incluido de \$97,666.78 (Noventa y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 78/100 M.N.); el "Anexo A14" por un importe total con IVA incluido de \$3,290,074.84 (Tres millones doscientos noventa mil setenta y cuatro pesos 84/100 M.N.); el "Anexo A15" por un importe total con IVA incluido de \$249,884.78 (Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 78/100 M.N.); el "Anexo A16" por un importe total con IVA incluido de \$172,361.89 (Ciento setenta y dos mil trescientos sesenta y un pesos 89/100 M.N.); el "Anexo A17" por un importe total con IVA incluido de \$119,366.76 (Ciento diecinueve mil trescientos sesenta y seis pesos 76/100 M.N.); el "Anexo A18" por un importe total con IVA incluido de \$2,398.00 (Dos mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); el "Anexo A19" por un importe total con IVA incluido de \$110,900.58 (Ciento diez mil novecientos pesos 58/100 M.N.); el "Anexo A20" por un importe total con IVA incluido de \$41,681.31 (Cuarenta y un mil seiscientos ochenta y un pesos 31/100 M.N.); el "Anexo A21" por un importe total con IVA incluido de \$49,789.09 (Cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos 09/100 M.N.) y el "Anexo A22" por un importe total con IVA incluido de \$29,710.81 (Veintinueve mil setecientos diez pesos 81/100 M.N.); resultando un gran total adjudicado de \$5,454,313.68 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos trece pesos 68/100 M.N.); por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en los puntos 3.7 y 5.3 de las citadas Bases y con los artículos 34, 39 y 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

4.- Del Anexo Desierto:

4.1.- Se declara desierto el "Anexo A7" de la requisición No. ICOSOyRP/RC/004/2025 del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y a la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa económica de conformidad con lo establecido en los puntos 3.9.2 fracción II, 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.4 de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo 42 fracción II de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

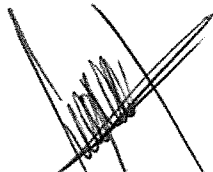
De la Información de la Licitación:

Se informa a los licitantes adjudicados que deberán sujetarse al plazo de entrega de los bienes que se encuentran indicados en los **"Anexos A"** y conforme al Calendario de Entrega y Pago de los **"Anexos L"**; el contrato será generado por la **Unidad de Asuntos Jurídicos** de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, firmando los licitantes adjudicados en los términos que establece el artículo **50** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

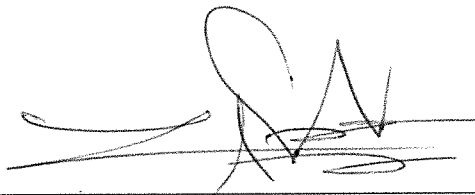
El presente fallo se firma en un tanto original y será obligatorio para todos los licitantes, y se les dará a conocer a los mismos a través de la página electrónica de la Oficialía Mayor del Estado (<https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2>), a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. El acta permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las **13:15** horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo



Mtra. Viridiana Figueroa García
Presidenta



Lcdo. Luis Alberto Vázquez Vázquez
Vocal Suplente de la
Secretaría de Finanzas



Lcda. Gemma Natalia Gordillo Onofre
Vocal Suplente de la Secretaría de
Economía y del Trabajo



C.P. Oscar Felipe López Andrade
Secretario Técnico